



**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA APLICACIÓN
SIC3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS (INTECO)**



De acuerdo con la Resolución de 18 de febrero de 2008, conjunta de la D.G. Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se autoriza a determinados órganos de la AGE a la expedición de documentos de ingreso regulados en el apartado sexto de la Orden PRE/1064/2016, de 29 de junio, la solicitud de acceso a la aplicación INTECO de la Intervención General de la Administración del Estado requerirá, para cada usuario:

1. Estar en posesión de un certificado electrónico reconocido.

Un certificado es un documento emitido y firmado por una Autoridad de Certificación que enlaza una clave pública con una persona física o jurídica y que está identificado por un número de serie único.

Tanto el procedimiento a seguir para solicitar este certificado, como la lista actualizada de los prestadores de servicios de certificación que expiden certificados autorizados para acceder a los sistemas de información, contenidos o servicios electrónicos de la Intervención General de la Administración del Estado se pueden consultar en la dirección de Internet www.pap.hacienda.gob.es, *Enlaces Oficina virtual* → *Acceso a los Sistemas de Información*.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA
SEPG SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

Bienvenido Bervingut Ongi etorri Bervido Welcome
Administración Presupuestaria

Inicio Mapa Contactos Versión imprimible

Identificarse Registrarse

Oficina Virtual
Servicios online ofrecidos por la Administración presupuestaria para la solicitud de acceso y el acceso a los sistemas de información, la consulta al catálogo de sistemas y servicios web, descarga de programas, formatos de intercambio, ...
Verificación de documentos electrónicos de la Administración presupuestaria

Enlaces Oficina Virtual

- Presentación
- Acceso a los Sistemas de Información**
- Catálogo de acceso a los sistemas
- Catálogo de Sistemas de Información
- Catálogo de Servicios Web
- Descarga de Programas IGAE
- Formatos de intercambio
- Utilidades presupuestarias
- Contabilidad pública local
- Información complementaria
- Utilidades
- Entorno colaborativo SOROLLA2
- Foros
- Verificación de documentos electrónicos de la Administración presupuestaria
- Actuaciones administrativas automatizadas

Sedes electrónicas

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
SEPG
■ Presupuestos Generales del Estado
■ Fondos de la Unión Europea
■ Pensiones de Clases Pasivas
■ Costes de Personal

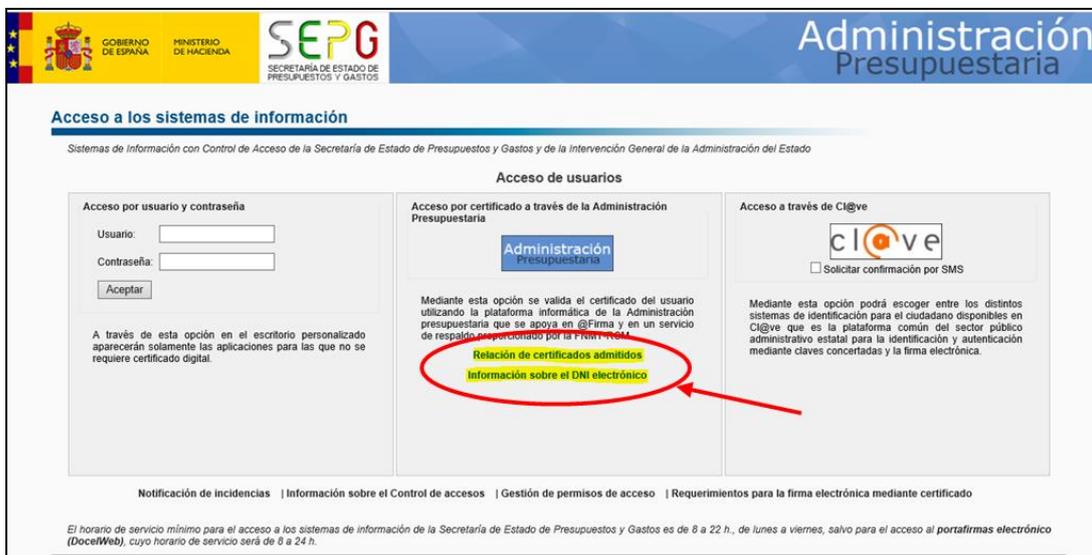
Intervención General de la Administración General del Estado
IGAE

El Ministerio de Hacienda arranca la elaboración del Presupuesto de 2019
30-06-2018.-María Jesús Montero esboza unas cuentas que tendrán como prioridad las demandas sociales y atenderán los compromisos con Bruselas.
[Leer más...](#)

PGE 2018 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
cigae
BD NS TRANSACCIONES
FEDER CTE 2014-2020
Registro de cuentas anuales del sector público
Informes de déficit público (contabilidad nacional)
INVENTE



Al pulsar en el enlace se presenta la siguiente pantalla, en la que se podrá acceder a la Relación de certificados admitidos así como a información sobre el DNI electrónico:



2. Solicitar acceso a la aplicación “Ingresos no tributarios” (INTECO).

Esta solicitud se realizará desde el portal de Internet de la Administración presupuestaria www.pap.hacienda.gob.es, *Enlaces Oficina virtual* → *Solicitud de acceso a los sistemas*, como se muestra en la siguiente pantalla:





Una vez se haya accedido a la página, se deberá cumplimentar online el formulario de solicitud pulsando sobre el enlace que se muestra en la siguiente imagen:

Bienvenido | Bervinut | Ongi etorri | Bènvído | Welcome

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA SEPG SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS Administración Presupuestaria

Principal | Inicio | Mapa | Contactos | Versión imprimible

Inicio > Solicitud de acceso a los sistemas

Control de Accesos

La política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado está regulada por Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. No obstante, en materia de tramitación de solicitud de accesos a los sistemas de información y a otros contenidos o servicios electrónicos, esta Resolución remite a la Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, que en el resto de cuestiones ha quedado derogada por la nueva Resolución.

Como desarrollo de la Resolución 27 de febrero de 2009 se ha redactado el **Procedimiento para el acceso a los sistemas de información de los servicios de Informática presupuestaria**, de usuarios externos al ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (pdf), en el que se expone el siguiente contenido.

- Clasificación de los sistemas de información en función del tipo de control de accesos.
- Forma de tramitar el alta, la baja y fñ modificación del perfil de acceso de un usuario externo.
- Tipos de enlace de comunicaciones con la red de la Administración presupuestaria.

En algunos sistemas de información con carácter previo a la solicitud de acceso se ha de solicitar una autorización previa de acuerdo con lo indicado en esta **tabla de preautorizaciones**.

Solicitud de accesos

Formulario de solicitud de accesos a los Sistemas de información de la Administración Presupuestaria

Gestión de incidencias

En caso de que se produzca alguna incidencia deberá seguir los siguientes pasos:

- Si es usuario registrado: seguir el procedimiento de "Notificación de incidencias".
- Si no es un usuario registrado: debe enviar un correo al buzón uci@IGAEMinHafp.es o un fax al número 91 583 97 76

Para cumplimentar la solicitud se debe autenticar mediante certificado electrónico pulsando en "Administración Presupuestaria":

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA SEPG SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS Administración Presupuestaria

Acceso a los sistemas de información

Sistemas de Información con Control de Acceso de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado

Acceso por certificado a través de la Administración Presupuestaria

Mediante esta opción se valida el certificado del usuario utilizando la plataforma informática de la Administración presupuestaria que se apoya en @Firma y en un servicio de respaldo proporcionado por la FNMT-RCM.

[Relación de certificados admitidos](#)
[Información sobre el DNI electrónico](#)

Acceso a través de Cl@ve

Mediante esta opción podrá escoger entre los distintos sistemas de identificación para el ciudadano disponibles en Cl@ve que es la plataforma común del sector público administrativo estatal para la identificación y autenticación mediante claves concertadas y la firma electrónica.

Notificación de incidencias | Información sobre el Control de accesos | Gestión de permisos de acceso | Requerimientos para la firma electrónica mediante certificado



Una vez seleccionado el certificado, se accede a la aplicación GAL@ - Gestión y Autorización Lógica de Accesos -, donde se iniciará la solicitud pulsando en 'Alta de usuario (externo)':

Esta imagen muestra la interfaz de usuario de la aplicación GAL@. En la parte superior, se encuentran los logos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del SEPG (Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos). El título de la página es "Gestión y Autorización Lógica de Accesos. Gal@". En el menú de navegación, se resalta la opción "Inicio de Solicitudes", que contiene el submenú "Alta de usuario (externo)". A la derecha, un mensaje de bienvenida indica que se trata de una aplicación para la gestión de permisos de acceso a los sistemas de información de la Administración presupuestaria. En la parte inferior derecha, se menciona la "Política de protección de datos personales".

Se presenta una pantalla de aviso para comenzar la solicitud pulsando 'Siguiente':

Esta imagen muestra la pantalla de aviso para la "Solicitud de alta de usuarios externos". El texto principal indica: "A continuación va a proceder a solicitar su alta como usuario externo en la red de la Administración presupuestaria, y solicitar acceso a nuestros sistemas de información." En la esquina inferior derecha, hay un botón etiquetado como "Siguiente".

En la siguiente pantalla se rellenan los datos personales del usuario que solicita el acceso, así como de la persona responsable jerárquica del mismo:

Esta imagen muestra el formulario de "Solicitud de alta de usuarios externos" con los campos de datos personales y del responsable jerárquico. El formulario está dividido en dos secciones principales: "Datos personales del usuario" y "Datos del responsable jerárquico del usuario".
En la sección "Datos personales del usuario", se encuentran los campos: NIF, Nombre, Primer Apellido, Teléfono, Email, Dirección Postal, Nombre Centro, Dependencia, en su caso, Código de usuario (predefinido como "<a determinar>"), Segundo Apellido, Cargo, Repetir email y Unidad.
En la sección "Datos del responsable jerárquico del usuario", se encuentran los campos: Nombre y apellidos, Cargo, Teléfono, Dirección Postal y Email.
En la parte inferior del formulario, se indica "Normas de cumplimentación de este formulario" y un botón "Siguiente".

Una vez cumplimentada, pulsando 'Siguiente' se presenta una pantalla en la que se pulsará en 'Añadir sistema de información':



La siguiente pantalla se debe rellenar con los datos que se muestran a continuación:

Una vez cumplimentada la pantalla se pulsa en 'Guardar y salir'.

A continuación se recibirá un correo en la dirección que se indicó en los datos personales de la solicitud, indicando que ha sido registrada. Este primer correo no supone el alta como usuario en el sistema INTECO, sino que después de que se evalúe la solicitud, si es aprobada, se recibirá un segundo correo de confirmación del alta, pudiendo acceder entonces al sistema.

Para cualquier aclaración sobre este proceso de "Solicitud de Acceso a la Aplicación INTECO" se puede enviar un correo a la dirección CSC@igae.hacienda.gob.es



ACCESO A LA APLICACIÓN “INGRESOS NO TRIBUTARIOS” (INTECO).

El acceso a la aplicación INTECO se realizará desde el portal de Internet de la Administración presupuestaria www.pap.hacienda.gob.es, *Enlaces Oficina virtual* → *Acceso a los Sistemas de Información:*

La imagen muestra la interfaz de usuario del portal de la Administración Presupuestaria. En la parte superior izquierda, se encuentran los logos del Gobierno de España y el Ministerio de Hacienda, junto con el logo de SEPG (Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos). A la derecha, se muestra el nombre del portal y un campo de búsqueda. El menú de navegación incluye 'Inicio', 'Mapa', 'Contactos' y 'Versión imprimible'. El contenido principal está dividido en varias secciones: 'Oficina Virtual' con servicios online, 'Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos' con enlaces a presupuestos y fondos, e 'Intervención General de la Administración General del Estado' (IGAE). Un banner central anuncia una reducción del déficit de las Administraciones Públicas. A la izquierda, un menú desplegable 'Enlaces Oficina Virtual' tiene 'Acceso a los Sistemas de Información' resaltado con un círculo rojo. A la derecha, hay una columna de enlaces rápidos a diversos servicios como PGE 2018, ciga, BD NS, FEDER CITE, etc.

El acceso se realizará mediante certificado electrónico pulsando en ‘Administración Presupuestaria’:

La imagen muestra la página de 'Acceso a los sistemas de información' del portal. El título principal es 'Acceso a los sistemas de información' y el subtítulo indica que se trata de sistemas con control de acceso de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado. La página está organizada en tres columnas de acceso de usuarios: 1) 'Acceso por usuario y contraseña' con campos para usuario y contraseña, y un botón 'Aceptar'. 2) 'Acceso por certificado a través de la Administración Presupuestaria', que muestra un botón 'Administración Presupuestaria' con una flecha roja que apunta a él, y un texto explicativo sobre el uso de certificados. 3) 'Acceso a través de Cl@ve', que muestra el logo de Cl@ve y un checkbox para solicitar confirmación por SMS. En la parte inferior, hay una barra de navegación con enlaces a 'Notificación de incidencias', 'Información sobre el Control de accesos', 'Gestión de permisos de acceso' y 'Requerimientos para la firma electrónica mediante certificado'. Al pie de la página, se indica el horario de servicio mínimo de 8 a 22 h, de lunes a viernes, salvo para el acceso al portal de firmas electrónicas (Doc@Web) que funciona de 8 a 24 h.



Una vez elegido el certificado se presenta el escritorio con las aplicaciones a las que se tiene acceso, entre las que se encuentra INTECO (**SIC3**):



Pulsando sobre el icono 'SIC3' se entra en la aplicación, donde en la parte superior izquierda se presenta el menú, en la parte inferior derecha los datos del Centro Gestor y la Oficina Contable a la que pertenece, así como un buzón de incidencias y sugerencias en el centro de la pantalla al cual se remitirán las dudas o incidencias que surjan en el uso de la aplicación:



Nota: Como primer punto del menú desplegable que se presenta al pulsar en INTECO existe la posibilidad de descargar el manual de uso de la propia aplicación.